

### DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANIERÍA

DGME 2020-0130

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las catorce horas del día veintiocho de agosto de septiembre de dos mil veinte.

El suscrito Oficial de Información de la Dirección General de Migración y Extranjería, CONSIDERANDO:

I. Que en fecha ONCE de septiembre de 2020, se ha recibido solicitud de información suscrita por el señor(a) solicitando:

1-SOLICITO INFORMACION GENERAL DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DEL SERVICIO CIVIL ACTUAL Y LA UNA VITACORA DESCRIPTIVA DE LA RELACION LABORAL CON LA INSTITUCIÓN DURANTE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS:

2-) EL CONTRATO DE TRABAJO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS O DE CUALQUIER OTRA MODALIDAD QUE SE TENGA Y QUE SEA LA BASE LEGAL PARA EROGARLES FONDOS PUBLICOS COMO PAGA, RETRIBUCION O CUALQUIER OTRA FIGURA LEGAL UTILIZABLE.

### 3-) SI SON MIEMBROS ADHONOREM O NO Y QUIENES SON.-

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

II. Que mediante resolución inicial otorgada en el presente proceso, a las quince horas con treinta minutos del día dieciocho de septiembre de dos mil veinte, se resolvió entre otras cosas, admitir a trámite la solicitud de acceso a información, con la salvedad del contrato de trabajo o su equivalente, de los servidores públicos miembros de la Comisión de Servicio Civil, solicitado en el número 2-), ya que ello constituye un dato personal, que la ley restringe su acceso hacia terceros, razón por la cual no podría otorgarse dicho documento al solicitante de la información, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 6 y 36 LAIP-

Asimismo, se resolvió mediante dicha resolución, transmitirse mediante memorándum el contenido de la información solicitada, a Gerencia de Gestión de lo Humano de la DGME, con objeto de que ésta la localice y remita, verifique su clasificación, y, en su caso comunique la manera en que se encuentra disponible.

Mediante memorándum interno, presentado en este proceso en fecha veinticinco de septiembre del presente año, Gerencia de Gestión de lo Humano solicitó prorroga de 5 días hábiles para brindar la respuesta, conforme los motivos expresados en dicho memorándum.

En cuanto a dicha solicitud de prórroga, el Art. 71 de la LAIP posibilita la ampliación de los plazos de respuesta ante solicitud de información, por lo que, habiéndose solicitado información laboral de los últimos 10 años de los miembros de la Comisión de Servicio Civil de esta Institución, es procedente ampliar el plazo de respuesta, a efectos de posibilitar la obtención de la restante información solicitada.

III. Que me mediante memorándum interno presentado en este proceso, en fecha 28 de septiembre de 2020, Gerencia de Gestión de lo Humano de esta Institución, brinda su



## DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

DGME 2020-0130

respuesta en cuanto a la información solicitada, expresando literalmente en cuanto a ello lo siguiente:

Un cordial saludo;

Me refiero a su memorándum de fecha 18 de septiembre de 2020, mediante el cual nos transmite el contenido de la solicitud de acceso a información, con las especificaciones ahí dispuestas, por lo que a efectos de evacuar dicha información le expreso:

### LICDA. ELEONORA ELIZABETH CORTEZ DE MARROQUÍN.

Miembro propietario de la Comisión de Servicio Civil, electa por parte de los funcionarios y empleados de la Dirección General de Migración y Extranjería, el día 30 de julio de 2019, juramentado para el ejercicio del cargo en fecha 11 de septiembre de 2019.

1-INF	1-INFORMACION GENERAL DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO			
	CIVIL ACTUAL Y LA UNA BITÁCORA DESCRIPTIVA DE LA RELACIÓN LABORAL CON			
LA INS	LA INSTITUCIÓN DURANTE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS;			
AÑO	PUESTO LABORAL Y	FUNCIÓN PRINCIPAL		
	<i>DEPENDENCIA</i>	- 12.77 ESSE-1005-7		
	<i>ADMINISTRATIVA</i>			
2011	Resolutora del	Analizar y resolver sobre la solicitudes de		
	Departamento de Extranjería	residencia temporal y sus prórrogas, residencia		
		definitiva, así como de todo asunto que		
		corresponda al área de Extranjería		
2012	Resolutora del Departamento	Analizar y resolver sobre la solicitudes de		
	de Extranjería	residencia temporal y sus prórrogas, residencia		
		definitiva, así como de todo asunto que		
		corresponda al área de Extranjería		
2013	Resolutora del Departamento	Elaborar resolución ante cualquier petición de		
	de Extranjería	residencia o ciudadanía para extranjeros, previo		
		análisis de expediente		
2014	Colaborador Técnico de	Brindar una atención personalizada a		
	Dirección de Servicios y	salvadoreños, deportados vía aérea y retornados		
	Registros Migratorios	vía terrestre en las necesidades básicas (salud,		
		educación, aspectos legales, reinserción laboral,		
		social, entre otros)		
2015	Colaborador Técnico de	Brindar una atención personalizada a		
	Dirección de Servicios y	salvadoreños, deportados vía aérea y retornados		
	Registros Migratorios	vía terrestre en las necesidades básicas (salud,		
		educación, aspectos legales, reinserción laboral,		
		social, entre otros)		
2016	Colaborador Técnico de			
	Dirección de Servicios y	salvadoreños, deportados vía aérea y retornados		
	Registros Migratorios	vía terrestre en las necesidades básicas (salud,		



## DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANIERÍA

DGME 2020-0130

		V
		educación, aspectos legales, reinserción laboral, social, entre otros)
2017	Colaborador Técnico de Dirección de Atención al Migrante	Velar por los derechos fundamentales de cada
2018	Colaborador Jurídico de Unidad Jurídica	Elaborar resoluciones de pasaportes ordinarios
2019	Jefa. a.i Unidad Jurídica	Asignación de labores a colaboradores
2020	Gerente a.i de Extranjería	Firmar las resoluciones de otorgamiento, denegatoria o revocatoria de residencias transitorias, temporales, y definitivas para personas extranjeras en el país.

2-EL CONTRATO DE TRABAJO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS O DE CUALQUIER OTRA MODALIDAD QUE SE TENGA Y QUE SEA LA BASE LEGAL PARA EROGARLES FONDOS PUBLICOS COMO PAGA, RETRIBUCION O CUALQUIER OTRA FIGURA LEGAL UTILIZABLE.

RESPUESTA: Autorización de contratación de personal del Ministerio de Hacienda DGP-DAP-SP-297-2020, de fecha 24 de febrero de 2020

#### 3-SI ES MIEMBRO AD HONOREM O NO.-

RESPUESTA: No se ha realizado ningún desembolso a dicho servidor público, en virtud del cargo que ostenta en la Comisión de Servicio Civil.

#### LIC. CESAR ERNESTO MEJÍA INTERIANO

Miembro propietario de la Comisión de Servicio Civil, nombrado en representación del Titular de la Dirección General de Migración y Extranjería, en fecha 30 de julio de 2019, juramentado para el ejercicio del cargo en fecha 11 de septiembre de 2019.

1-INFORMACION GENERAL DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO CIVIL ACTUAL Y LA UNA BITÁCORA DESCRIPTIVA DE LA RELACIÓN LABORAL CON LA INSTITUCIÓN DURANTE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS:

4	LADOI	ADONAL CON LA INSTITUCION DUNAINTE LOS BETTIMOS TO ANOS,		
	AÑO	PUESTO LABORAL Y	FUNCIÓN PRINCIPAL	
ı		DEPENDENCIA		
ı		<i>ADMINISTRATIVA</i>		
	2019	Jefe de Unidad Jurídica	Asignación de labores a colaboradores	
1				
ı		Colaborador Técnico de	Revisar la documentación a presentar de	
		Dirección de Extranjería	conformidad al instructivo respectivo	
	2020	Jefe de La Unidad de Acceso	Ejercer el cargo de Oficial de Información de la	
		a la Información Pública	Institución.	

2-EL CONTRATO DE TRABAJO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS O DE CUALQUIER OTRA MODALIDAD QUE SE TENGA Y QUE SEA LA BASE LEGAL PARA EROGARLES FONDOS PUBLICOS COMO PAGA, RETRIBUCION O CUALQUIER OTRA FIGURA LEGAL UTILIZABLE.

RESPUESTA: Autorización de contratación de personal del Ministerio de Hacienda DGP-DAP-SP-297-2020, de fecha 24 de febrero de 2020



# DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

DGME 2020-0130

#### 3-SI ES MIEMBRO AD HONOREM O NO.-

RESPUESTA: No se ha realizado ningún desembolso a dicho servidor público, en virtud del cargo que ostenta en la Comisión de Servicio Civil.

#### LIC. JOSE ROBERTO AGUILA FLORES.

Miembro propietario de la Comisión de Servicio Civil, nombrado en representación del Tribunal del Servicio Civil, en fecha 6 de septiembre de 2019, juramentado para el ejercicio del cargo en fecha 11 de septiembre de 2019.

1-INI	FORMACION GENERAL DE L	OS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEL
		A BITÁCORA DESCRIPTIVA DE LA RELACIÓN
LABORAL CON LA INSTITUCIÓN DURANTE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS;		
AÑO	PUESTO LABORAL Y	FUNCIÓN PRINCIPAL
	DEPENDENCIA	63 186
	ADMINISTRATIVA	
2019	Colaborador(a) Jurídico de la	Brindar opiniones jurídicas a otras Direcciones,
	Dirección General	Unidades, y/o Departamentos de la DGME y el MJSP
	Colaborador(a) Técnico de	
	Unidad de Género	Implementación de la Política Institucional de
		Equidad e Igualdad para las Mujeres y Hombres
		en el ramo de Justicia y Seguridad Pública, El
		Salvador, 2018-2027 y su Plan de Acción
2020	JEFE A.I DE LA UNIDAD DE	Brindar asesoría y asistencia técnica a las
	GENERO	diferentes áreas de la DGME, para la
		transversalización del principio de igualdad y
		no discriminación, y el abordaje y atención de
		casos
		de violencia contra las mujeres por razones de género.

2-EL CONTRATO DE TRABAJO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS O DE CUALQUIER OTRA MODALIDAD QUE SE TENGA Y QUE SEA LA BASE LEGAL PARA EROGARLES FONDOS PUBLICOS COMO PAGA, RETRIBUCION O CUALQUIER OTRA FIGURA LEGAL UTILIZABLE.

RESPUESTA: Autorización de contratación de personal del Ministerio de Hacienda DGP-DAP-SP-297-2020, de fecha 24 de febrero de 2020

#### 3-SI ES MIEMBRO AD HONOREM O NO.-

RESPUESTA: No se ha realizado ningún desembolso a dicho servidor público, en virtud del cargo que ostenta en la Comisión de Servicio Civil.



## DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANIERÍA

DGME 2020-0130

Por tanto, en base a los razonamientos y a las disposiciones legales antes citadas, SE RESUELVE:

- A) Tener por ampliado el plazo para brindar respuesta a la solicitud presentada, solicitado por Gerencia de Gestión de lo Humano, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 71 de la LAIP, en virtud de haberse solicitado información laboral de los últimos 10 años de los miembros de la Comisión de Servicio Civil de esta Institución;
- B) Inadmitir la solicitud de información presentada, en lo referente al contrato de trabajo o su equivalente, de los servidores públicos miembros de la Comisión de Servicio Civil, solicitado en el número 2-), ya que ello constituye un dato personal, que la ley restringe su acceso hacia terceros, razón por la cual no puede otorgarse dicho documento al solicitante de la información, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 6 y 36 LAIP.
- C) Admitir la solicitud de información presentada, en cuanto al resto de lo solicitado, y brindarse respuesta a la solicitud de información presentada por el usuario, conforme los términos expuestos en el romano III. de la presente resolución.

NOTIFÍQUESE.

Lic. César Ernesto Mejía Interiano Oficial de Información

Dirección General de Migración y Extranjería